GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Comité de Evaluación de Ofertas

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de San Juan Bautista Misiones, República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de febrero del año 2016, sito en la calle Monseñor Rojas e/ Martín María Llano, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, Abog. Ramón Ferreira, Secretario General, Lic. Walter Aquino, Secretario de Hacienda y la Lic. Martina Fernández, Secretaria de Educación a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la Licitación por Contratación Directa Nº 30/2015 **"ADQUISICIONES DE PAPELERIA Y CARTONES CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD PARA USO DE OFICINAS DE LA GOBERNACION DE MISIONES AÑO 2016 (AD REFERENDUM)".**

Introducción

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC Nº 301917 de la institución.

El llamado cuenta con certificación Presupuestaria Nº 15 /2016 para el ejercicio fiscal 2016.

Fue ingresado al Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el 11 de febrero de 2016, con número de expediente 429451.

El sistema de adjudicación es por el Total.

1. **Acto de Recepción y Apertura de Sobres.**

Conforme a los plazos establecidos, el día 17 de febrero de 2016, fue realizada la apertura de los sobres del llamado conforme al Acta de Apertura Nº 13/2016, presentándose los siguientes oferentes:

LISTADO DE OFERENTES PARTICIPANTES:

Oferente N° 1. PAPELERA GUAIRA S.A. EXP. N° 010
1. FORMULARIO DE LAS OFERTAS:
LOTE N° 1: Gs. 100.153.250
LOTE N° 2: Gs. 129.801.950
2. Declaración Jurada del Art. 40 y 20
3. Declaración Jurada de no poseer menores trabajando

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

4. Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta
5. Constancia SIPE N° 1383972

Oferente N° 2. MECSA EXP. N° 011
1. FORMULARIO DE LAS OFERTAS:
LOTE N° 1: Gs. 107.582.500
LOTE N° 2: Gs. 130.166.000
2. Declaración Jurada del Art. 40 y 20
3. Declaración Jurada de no poseer menores trabajando
4. Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta

Oferente N° 3. FOTOCOPIAS SHARP. EXP. N° 036
1. FORMULARIO DE LAS OFERTAS:
PRESUPUESTO: Gs. 69.940.000
2. Declaración Jurada del Art. 40 y 20
3. Declaración Jurada de no poseer menores trabajando
4. Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta
5. Constancia SIPE N° 1383774

2. **Análisis de las observaciones realizadas por los oferentes el día de la apertura de las ofertas**

En ocasión de efectuarse el acto de apertura de las ofertas un oferente ha dejado asentadas observaciones, las que se detallan a continuación y antes de proceder al análisis de la documentación básica de carácter sustancial, el Comité de Evaluación en uso de sus atribuciones, procede a la verificación y respuesta de las mismas.

OBSERVACIONES FORMULADAS

Observaciones formuladas por el Oferente N° 3

Con referencia al oferente N° 1: **"Se deja constancia de que el representante del oferente N° 3 manifiesta que el oferente N° 1 ...han cotizado por Lotes el presente llamado cuando conforme a la adenda N° 4 el sistema de adjudicación se ha establecido por el total por lo que se solicita la descalificación de los mismos en atención al mencionado error en el formulario N° 1.**

Abg. Ramón Javier Ferreira
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernandez
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Respuesta del Comité de Evaluación: El Comité de Evaluación de Ofertas efectuará el análisis y evaluación en la etapa oportuna.

Con referencia al oferente N° 2: **"Se deja constancia de que el representante del oferente N° 3 manifiesta que el ... y el oferente N° 2 han cotizado por Lotes el presente llamado cuando conforme a la adenda N° 4 el sistema de adjudicación se ha establecido por el total por lo que se solicita la descalificación de los mismos en atención al mencionado error en el formulario N° 1. Continúa manifestando que el oferente N° 2 no presentó copia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta y su formulario N° 2 no está completado en cuanto a la suma de la garantía de mantenimiento de oferta por lo que se solicita la descalificación del mismo". (SIC).**

Respuesta del Comité de Evaluación: El Comité de Evaluación de Ofertas efectuará el análisis y evaluación en la etapa oportuna.

3. Evaluación de la Documentación Requerida.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Púbicas" y al método de evaluación de ofertas mencionada en la Carta de Invitación, se procede a verificar las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación, las cuales constituyen requisitos sustanciales y formales para la validez de la oferta presentada.

3.1 . Verificación de las Documentaciones Sustanciales y Formales.

Se procede a verificar las documentaciones sustanciales, constatándose de que la oferta de la firma **FOTOCOPIAS SHARP** cumple con las mismas.

En lo que respecta a la oferta de la firma **PAPELERA GUAIRA S.A.** cabe observar cuanto sigue:

- No presenta formulario de Oferta debidamente completado conforme lo establece la Carta de Invitación del llamado y las adendas respectivas.

El oferente cotiza el presente llamado por LOTES cuando conforme a la Adenda N° 4 de la Carta de Invitación el sistema de adjudicación ha sido establecido por el TOTAL.

Abg. Ramón Javier Ferreira
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Marina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Al respecto amerita traer a colación el Decreto Reglamentario 21.909/03, que señala en su artículo 58: *"Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 1. afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o 2. limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o 3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación"*. Igualmente el Art. 60 establece: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: inc. 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado"*. Art. 61 *"Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria."***

Por todo ello, mal podríamos convalidar dicha presentación, por lo que corresponde rechazar la oferta presentada por la firma **PAPELERA GUAIRA S.A.**

En lo que respecta a la oferta de la firma **MECSA** cabe observar cuanto sigue:

Abg. Ramón Javier Ferreira
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. [illegible]
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

- No presenta formulario de Oferta debidamente completado conforme lo establece la Carta de Invitación del llamado y las adendas respectivas.

El oferente cotiza el presente llamado por LOTES cuando conforme a la Adenda N° 4 de la Carta de Invitación el sistema de adjudicación ha sido establecido por el TOTAL.

- No presenta Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. Documento éste de carácter sustancial conforme el Anexo E, II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas **inc. "a"**
- No presenta garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida. La declaración jurada de mantenimiento de oferta no está completado en cuanto a la suma de la garantía de mantenimiento de oferta.

Al respecto amerita traer a colación el Decreto Reglamentario 21.909/03, que señala en su artículo 58: *"Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 1. afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o 2. limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o 3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación"*. Igualmente el Art. 60 establece: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases*

Abg. Ramón Javier Ferreira
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. [illegible] Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

y Condiciones, verificando que: inc. 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado". Art. 61 *"Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria."***

Por todo ello, mal podríamos convalidar dicha presentación, por lo que corresponde rechazar la oferta presentada por la firma **MECSA.**

Posteriormente se procede a verificar las documentaciones formales, constatándose de que la oferta de la firma **FOTOCOPIAS SHARP** cumple con las mismas.

4. **Análisis de oferta.**

Las ofertas que se ajusta a los requerimientos documentales (sustanciales y formales), pasan a las siguientes pruebas de calificación establecidas en la Carta de Invitación.

El Sistema de Adjudicación es por el TOTAL.

5. **Evaluación de las Especificaciones Técnicas.**

Se procedió a la verificación de las especificaciones técnicas en el siguiente orden: primero, aquella oferta que presenta el precio más bajo; si la misma no cumple, se evalúa técnicamente a la segunda oferta y así sucesivamente.

El Precio más bajo corresponde a la firma **FOTOCOPIAS SHARP.**

Se procedió a la verificación de las especificaciones técnicas de la firma **FOTOCOPIAS SHARP** constatándose que cumple con las solicitadas en la Carta de Invitación. Las muestras presentadas por la mencionada firma cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas

6. **Capacidad legal:**

Abg. Ramón Javier Ferreira
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Coordinación
Gobernación de Misiones

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Capacidad legal:	FOTOCOPIAS SHARP
No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;	**CUMPLE**
Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**	**CUMPLE**
Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.	**CUMPLE**
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el	**CUMPLE** El Comité de Evaluación verificó en los registros de personal de la Institución que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Así también verificó que el Oferente no aparece en la base de datos del SINARH

Abg. Ramón Ferreira
Secre
Gobernación de Mis

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes	

7. **Experiencia**

Experiencia	FOTOCOPIAS SHARP
➢ El oferente deberá demostrar con fotocopias de contratos autenticados por escribanías, de haber tenido trabajos con instituciones públicas y/o privadas en provisión de papelería y cartones para uso de oficina en el año 2.014 y 2.015 igual o superior al 30% del monto de la oferta. Dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado. Para obtener el porcentaje requerido se podrán adjuntar la cantidad de contratos que fueran necesarias.	CUMPLE

8. **Recomendación del Comité de Evaluación.**

Analizada la oferta presentada y las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación del llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 30/2015 "ADQUISICIONES DE PAPELERIA Y CARTONES CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD PARA USO DE OFICINAS DE LA GOBERNACION DE MISIONES AÑO 2016 (AD REFERENDUM)", el Comité de Evaluación de ofertas constata que la firma

Abg. Ramón Luis Ferreira
Secretario
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

FOTOCOPIAS SHARP califica en el presente llamado, posee la solvencia técnica, económica y legal.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03; el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado a **LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/2015 "ADQUISICIONES DE PAPELERIA Y CARTONES CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD PARA USO DE OFICINAS DE LA GOBERNACION DE MISIONES AÑO 2016 (AD REFERENDUM)** " a la firma **FOTOCOPIAS SHARP**, la suma adjudicada asciende al monto de **Gs. 69.940.000 (GUARANIES SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL)** con todos los impuestos incluidos.-

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los integrantes del Comité de evaluación de Ofertas, previa lectura y ratificación en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....	.....	.....
Abog. Ramón Ferrerira	Lic. Walter Aquino	Lic. Martina Fernández
Secretario General	Secretario de Hacienda	Secretaria de Educación

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

TABLA DE VERIFICACION DE RECAUDOS LEGALES

OFERENTE FOTOCOPIAS SHARP

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	✓	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	✓	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	✓	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	✓	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	✓	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	✓	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	✓	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	✓	
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	✓	
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. **No Aplica.**	**NO APLICA**	

Abg. Ramón Javier Ferreira
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Daniela Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NO APLICA	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO APLICA	
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. **No Aplica**	NO APLICA	

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	Cumple	No cumple
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	NO APLICA	
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO APLICA	

Abg. Ramón Javier Ferreira
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernandez
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**NO APLICA**	
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**NO APLICA**	

V. Otros documentos.	**Cumple**	**No cumple**
Fotocopias de contratos autenticados por escribanías, de haber tenido trabajos con instituciones públicas y/o privadas en provisión de papelería y cartones para uso de oficina en el año 2.014 y 2.015	✓	

Abg. Ramón Javier Ferreira
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones